



comisiones obreras
de Castilla y León

Situación de la Negociación Colectiva en Castilla y León

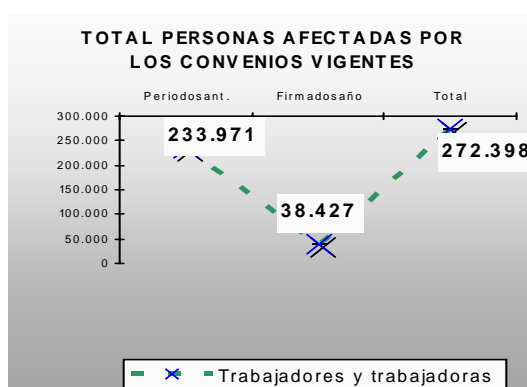
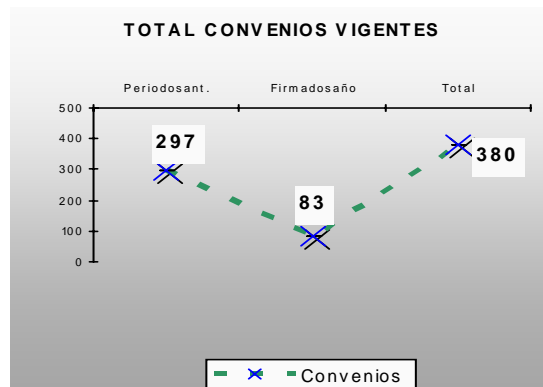
1 ABRIL 2012

Datos Generales Convenios Colectivos 2011

Con datos a 31 de marzo de 2012, de la negociación colectiva correspondiente a 2011, casi sin variación con respecto al Boletín del mes anterior, tenemos, de los 619 convenios colectivos existentes en Castilla y León, 373 son convenios vigentes, de los que 296 son plurianuales, es decir, firmados en periodos anteriores y 77 que inician sus efectos económicos en 2011, independientemente de su publicación en los boletines oficiales. .

	Total Convenios Vigentes	Trabajadores Convenios Vigentes	Total Convenios Pendientes	Trabajadores Convenios Pendientes	TOTALES CASTILLA Y LEÓN	
Convenios Sector	134	246.804	52	69.403	186	316.207
Convenios Empresa	246	25.594	185	38.323	431	63.917
TOTALES	380	272.398	237	107.726	617	380.124

Convenios Colectivos en 2011 (datos marzo 2012)



Las provincias que tienen un mayor número de convenios vigentes son: Valladolid (59), León (55) y Burgos (52). Y por personas afectadas, son las mismas pero en distinto orden: Valladolid (59.622), Burgos (38.393) y León (36.032). En cuanto a los convenios vigentes de ámbito regional, tenemos 12 de sector y 13 de empresa, afectando a 23.333 personas de las que el 91,5% son por convenios de sector.

Los datos correspondientes a las Federaciones, tenemos, a la Federación de Servicios a la Ciudadanía con el mayor número de convenios (116) y afectan a 18.268 personas. Servicios Privados tiene 96 convenios vigentes, pero que afectan a mayor número de trabajadores (72.861). La Federación de Construcción y Madera, a pesar de tener tan solo 32 convenios en vigor, es la que mayor número de personas tiene cubiertas (96.808).

Datos Febrero/Marzo 2012

Fuentes: Elaboración propia. REGCON, Boletines Oficiales, DGT PRL, MESS y SERLA

Datos Convenios Colectivos Pendientes 2011

De los 246 convenios pendientes (18 convenios y 5. 512 trabajadores menos que en el boletín de Enero) y que para el proceso 2012 hay que sumar los 192 convenios que finaliza su vigencia en 2011, la distribución por años, desde que finalizaron sus vigencias iniciales a diciembre de cada uno de ellos y que no se han vuelto a renovar, es la siguiente:

	2007	2008	2009	2010	TOTALES	FINALIZAN VIGENCIA EN 2011
Número de convenios	36	43	50	108	237	192
Trabajadores afectados	20.760	10.706	8.325	67.935	107.726	176.246

Convenios firmados y renovados, 2012 (MEySS)

Con la última información publicada por el Ministerio de Empleo y SS, los convenios colectivos registrados hasta 29 de febrero de 2012 y cuyos efectos económicos se inicien en 2012, asciende a 749, de los que 61 corresponden a Castilla y León, con la siguiente distribución:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	TOTAL CONVENIOS				CONVENIOS DE EMPRESA			CONVENIOS DE OTRO ÁMBITO		
	Convenios	Empresas	Trabajadores	Aumento salarial (en %)	Convenios	Trabajadores	Aumento salarial (en %)	Convenios	Trabajadores	Aumento salarial (en %)
TOTAL	749	203.665	1.670.733	2,31	579	220.260	2,08	170	1.450.473	2,34
CASTILLA Y LEÓN	61	5.117	24.508	2,77	38	4.514	1,68	23	19.994	3,02
Ávila	2	2	479	2,34	2	479	2,34	-	-	-
Burgos	11	453	1.606	1,59	6	633	-0,86	5	973	3,18
León	5	5	511	2,57	5	511	2,57	-	-	-
Palencia	8	630	3.801	2,60	5	1.041	2,16	3	2.760	2,76
Salamanca	7	167	1.317	2,78	5	722	3,13	2	595	2,35
Segovia	4	903	1.598	3,22	3	98	0,52	1	1.500	3,40
Soria	4	702	2.169	2,13	2	404	0,10	2	1.765	2,59
Valladolid	12	2.126	10.717	2,88	8	406	2,18	4	10.311	2,91
Zamora	5	43	301	2,14	1	111	2,00	4	190	2,22
Autonómicos	3	86	2.009	4,07	1	109	0,00	2	1.900	4,31

DATOS REGISTRADOS 29-2-2012

Incremento salarial pactado, 2007-2011⁽¹⁾

Años	España			Castilla y León			Tasa inter-anual IPC
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	
2007	4,21	3,57	4,28	4,63	4,08	4,69	4,2
2008	3,60	3,09	3,65	3,52	3,03	3,57	1,4
2009	2,24	2,17	2,25	2,63	2,18	2,67	0,8
2010	2,14	1,74	2,17	2,27	2,07	2,28	3,0
2011	2,73	2,01	2,80	2,52	2,21	2,54	2,4

(1) Datos registrados hasta febrero de 2012. Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales (MEYSS)* e INE.

En Castilla y León el incremento salarial en 2011, estuvo por encima de la tasa de variación interanual del IPC (2,4%) siendo del 2,52%, con datos registrados a febrero de 2012, subiendo respecto a 2010 en los dos ámbitos negociadores, de empresa y superior se superó el la tasa de variación interanual del IPC (2,4%).

Expedientes de Regulación de Empleo Autorizados

Con la última información remitida por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, ya cerrados los datos del año 2011, el total de la plantilla de las empresas que se vieron afectadas por algún tipo de Expediente de Regulación de Empleo autorizado, fue de 70.049, de las que se vieron afectados el 28,5% (19.966 t.)

Los datos enviados el 22 de marzo corresponden a **enero de 2012** (1.) y se autorizaron un total de 118 expedientes de regulación de empleo (6,8% de rescisión, 72% de suspensión y el 21,2% de reducción de jornada) se han visto afectadas 1.065 personas (9,7% en los expedientes de rescisión, 77,5% en los de suspensión y el 12,8% en reducción de jornada).

Los días suspensivos han sido 113.109, mientras que los días de reducción de jornada fueron 88.077 y 5.779 horas semanales

(1) Los datos de febrero están tardando en su recogida, debido a que es en ese mes cuando salió publicado el RD-L 3/12, que modifica la autorización por parte de la AA.LL

CASTILLA Y LEÓN

ENERO	RESCISIÓN		SUSPENSIÓN		REDUCCIÓN		TOTAL	
	Nº Expedientes	Nº Trabajadores	Nº Expedientes	Nº Trabajadores	Nº Expedientes	Nº Trabajadores	Expedientes	Nº Trabajadores
2012	8	103	85	826	25	136	118	1.065
2011	4	54	47	841	14	99	65	994
2010	13	431	46	975	3	16	62	1.422

Si comparamos los datos con los del mismo periodo de 2010 y 2011, apreciamos un incremento en 2012, sobre todo, en el número de expedientes de suspensión, de más de un 55%; sin embargo las personas afectadas en 2011 superaron a las de 2010 en siete puntos, alcanzando el 44,2% del total del año.

	TOTAL (ACUMULADO)		RESCISION		SUSPENSION		REDUCCION	
	Nº Expedientes	Nº Trabajadores	Nº Expedientes	Nº Trabajadores	Nº Expedientes	Nº Trabajadores	Nº Expedientes	Nº Trabajadores
ÁVILA	1	16	0	0	1	16	0	0
BURGOS	41	357	4	48	33	296	4	13
LEÓN	12	97	1	11	7	64	4	22
PALENCIA	2	37	0	0	2	37	0	0
SALAMANCA	18	140	0	0	10	103	8	37
SEGOVIA	8	141	0	0	6	136	2	5
SORIA	8	25	0	0	8	25	0	0
VALLADOLID	20	157	2	22	12	77	6	58
ZAMORA	3	13	0	0	2	12	1	1
Ámbito Regional	5	82	1	22	4	60	0	0
TOTAL	118	1.065	8	103	85	826	25	136

Burgos, Valladolid y Salamanca son las provincias que más expedientes concentran, con un total de 79 expedientes (66,9% del total), que afectan al 61,4% del total de trabajadores.

Trabajadores afectados por expedientes autorizados, según sexo y efectos:

Del total de expedientes de regulación de empleo autorizados, el porcentaje de hombres afectados fueron el 77,65 (827) y el 22,35% (238) mujeres, según tipo de expediente:

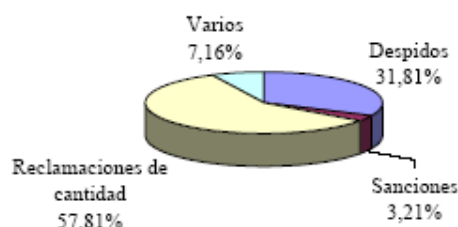
- **Expedientes de extinción de contratos:** de las 103 personas afectadas (9,6% del total), el 79,6% (82) fueron hombres y el 20,4% (21) mujeres.
- **Expedientes de suspensión temporal:** de las 826 personas afectadas (77,6% del total), el 79% (653) fueron hombres y el 21% (173) mujeres.
- **Expedientes de reducción de jornada:** de las 136 personas afectadas (12,8% del total), el 67,6% (92) fueron hombres y el 32,4% (585) mujeres

Conciliaciones Individuales (año 2011)

Es el intento de acuerdo obligatorio entre empresarios y trabajadores al que se accede de manera individual ante el órgano administrativo competente, como vía previa al órgano jurisdiccional (Juzgado de lo Social) y tiene como propósito la resolución de conflictos de carácter laboral. Se realiza mediante la presentación de la “papeleta de conciliación o demanda”. Los órganos administrativos competentes son las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Durante el año 2011, los trabajadores afectados por conciliaciones individuales en la Comunidad de Castilla y León han sido **22.029**

Las reclamaciones de cantidad son el motivo principal de conciliación, y han afectado a **12.736** trabajadores, lo que supone (un **57,81%** del total); seguido de despidos, afectando a **7.008** trabajadores (**31,81%**); a continuación viene el apartado de varios (que abarca a las demandas presentadas por: reconocimientos de derechos, resoluciones de contratos, modificaciones contractuales, clasificación profesional, vacaciones, etc.) con **1.578** trabajadores (**7,16%**); y, por último, están las sanciones con **707** trabajadores afectados, suponiendo (un **3,21%** del total).



Según tipo de resolución:

Durante el año de 2011 las conciliaciones intentadas sin efecto han sido **10.165**, (**46,14%**) sin avenencia **7.768** (**35,26%**) suponiendo ambas un **81,40%** del total y constituyen el principal conjunto de procedencia de las que posteriormente se presentan en los Juzgados de lo Social. Le siguen las conciliaciones con avenencia **2.924** (**13,27%**); desistidas **591** (**2,68%**); tenidas por no presentadas **574** (**2,61%**) y por último, otros motivos, con **7** expedientes que representa un (**0,03%**).

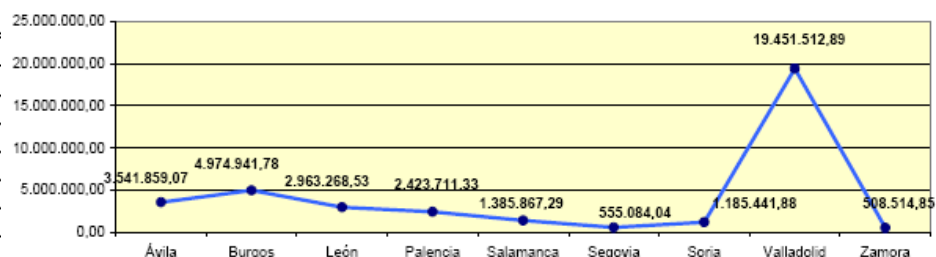


La distribución territorial:

La provincia con más trabajadores afectados es Valladolid con **5.092**; seguida por Burgos con **4.552**, León con **4.096**; Salamanca con **2.867**, Palencia con **1.417**; Zamora con **1.335**; Segovia con **1.255**; Ávila con **866** trabajadores y, por último está Soria con **549** trabajadores.

Despidos y Cantidades acordadas por despidos:

	Despidos
Ávila	299
Burgos	1.078
León	1.269
Palencia	564
Salamanca	1.108
Segovia	321
Soria	163
Valladolid	1.661
Zamora	545
Total	7.008



Por **sectores de actividad**, es en el sector **SERVICIOS** con un total de **3.784** trabajadores afectados por despido de un total de **11.122** conciliaciones individuales, seguido de **INDUSTRIA** con **1.713** despidos de **6.059** conciliaciones, **CONSTRUCCION** con **1.351** despidos de **4.317** y por último del sector **AGRARIO** con **158** despidos de un total de **531** conciliaciones.

29
marzo
HUELGA GENERAL

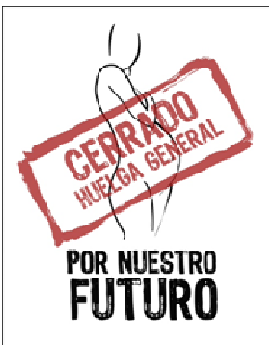
ALGUNOS EFECTOS DE LA REFORMA LABORAL

Extinción de contratos de trabajo. Cómo afecta la reforma laboral a los cambios jurídicos en el sector público empresarial

Si alguien pensaba que la Disposición Adicional 2ª del [Real Decreto-Ley 3/2012](#) de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (“Aplicación del despido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción en el Sector Público”) iba a tener poca importancia práctica, a buen seguro de que habrá cambiado de opinión tras leer los Reales Decretos-ley 4/2012 (BOE 25/2/12) y 7/2012 (BOE 10-3-12) que regulan las actuaciones que han de llevar a cabo las EELL, y en su caso, las CCAA para pagar las deudas pendientes con los proveedores. Como una pieza más de las medidas estructurales y coyunturales que el Gobierno está adoptando, el 24 de marzo se publicó en el BOE una Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas/583/2012, de 20 de marzo que aborda la reducción y el saneamiento del sector público empresarial y fundacional, que aunque solo es de aplicación al sector público estatal, es de esperar que estas medidas tengan un efecto multiplicador y sean adoptadas por las EE.LL. y las CC.AA.

Orden Ministerial ESS/487/2012, de 8 de marzo, sobre vigencia transitoria de determinados artículos del Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuaciones administrativas en materia de traslados colectivos, aprobado por RD 801/2011.

En la disposición final decimoquinta del [Real Decreto-Ley 3/2012](#), el Gobierno se mandató a sí mismo (mandato que han asumido las Cortes al convalidar el Decreto Ley) para dictar un nuevo reglamento en el plazo de un mes. Pues bien, ese mandato ha sido incumplido y, en su lugar, se ha dictado una OM de Empleo que se limita a aclarar qué preceptos del Real Decreto 801/2011 siguen vigentes y qué adaptaciones sufren modificación. Obviamente una O.M. no puede derogar un Real Decreto, ni constituye el instrumento de desarrollo reglamentario previsto en el Real Decreto-Ley. Por lo tanto, no estamos ante una norma, sino ante una interpretación oficial de la disposición derogatoria del [Real Decreto-Ley 3/2012](#) en lo relativo a los antiguos expedientes de regulación de empleo.



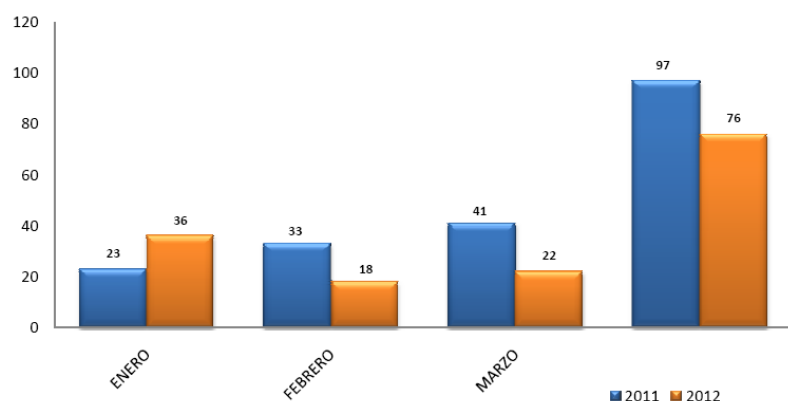
La Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social publicó el pasado lunes, 26 de marzo una “Nota informativa relativa a la actuación inspectora tras esta nueva regulación de los despidos colectivos. En dicha Instrucción la DG de la ITSS propone una pautas de actuación “en relación al contenido del informe y a la actuación inspectora en los casos de despidos colectivos, suspensiones de contrato y de reducción de jornada” estas pautas se dictan con carácter temporal y condicionadas a los cambios que puedan producirse en el RDL como consecuencia de la tramitación parlamentaria como proyecto de ley . Esta Instrucción, a nuestro entender, vuelve a romper la jerarquía normativa, y la sensación que produce es que la DG quiere que los Inspectores sean meros notarios de la decisión empresarial.

Campaña empresarial para que las Mutuas sustituyan a la Seguridad Social para dar las altas médicas



Aprovechando la inercia de la reforma laboral aprobada por el Gobierno para incrementar del poder de dirección empresarial, las Organizaciones empresariales y las Mutuas han empezado a reclamar el control, de éstas últimas, de la capacidad de dar altas y bajas en los procesos de incapacidad temporal (IT) por enfermedad común. Para poder dar una respuesta sindical a esta Campaña de presión, basada en información falsa, la Secretaría Confederal de Seguridad Social y PSC ha elaborado una circular con toda la información necesaria, para poder dar respuesta contundente a sus planteamientos.

Procedimientos Privados tramitados por el SERLA (comparativa mensual y acumulado 2011-2012)



Durante el primer trimestre de 2012, se han solicitado un total de 76 procedimientos privados y uno público (que fue archivado por falta de competencia) tan solo ha habido un incremento de solicitudes durante el mes de enero, mientras que en febrero y marzo se ha reducido, por lo que los datos acumulados son significativamente inferiores a los de 2011.

Según el objeto, al incluir los datos de marzo, debido a una reducción de procedimientos que pueden dar lugar a convocatoria de huelga, el porcentaje de éstos ha pasado del 38,9% que teníamos en febrero al 34,2%, de los que en 6 procedimientos se ha alcanzado acuerdo, 6 con desacuerdo, 7 se archivaron, 1 intentado sin efecto y otros 6 aun están en tramitación.

ACUERDOS	DESACUERDOS	ARCHIVADOS	EN TRAMITACIÓN	INTENTADO SIN EFECTO	TOTALES
22	27	15 (1)	11	1	76 (2)

- (1) Sumando el procedimiento público archivado por falta de competencia, serían 16
- (2) Situación de los procedimientos a 31-3-2012

Distribución por provincias:

El informe que elabora el propio SERLA, con datos acumulados de iniciados y finalizados a 31 de marzo, distribuido por provincias y que podéis encontrar en su página web, es el siguiente:

INFORME ACUMULADO DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS Y FINALIZADOS A 31 DE MARZO DE 2012

PROCEDIMIENTOS INICIADOS

	Ávila			Burgos			Palencia			Salamanca			Segovia			Valladolid			Zamora		
	exp	emp	trab	exp	emp	trab	exp	emp	trab	exp	emp	trab	exp	emp	trab	exp	emp	trab	exp	emp	trab
En tramitación	1	1	40	3	3	33	1	1	47	1	1	190	2	3	114	1	250	1800	2	2	57
Total	1	1	40	3	3	33	1	1	47	1	1	190	2	3	114	1	250	1800	2	2	57

PROCEDIMIENTOS FINALIZADOS

	Ávila			Burgos			León			Palencia			Salamanca			Soria			Valladolid			Zamora		
	exp	emp	trab	exp	emp	trab	exp	emp	trab	exp	emp	trab	exp	emp	trab	exp	emp	trab	exp	emp	trab	exp	emp	trab
Acuerdo	1	1	180	6	6	301	6	6	417	1	1	20	1	375	2500	3	3	682	5	5	411			
Archivado				5	5	210	3	8	863	1	1	20	1	1	24	1	1	650	5	5	1359			
Desacuerdo				6	155	13071	4	4	674	3	3	70	1	1	68	2	2	250	10	459	7288	1	1	40
Total	1	1	180	17	166	13582	13	18	1954	4	4	90	3	377	2592	6	6	1582	20	469	9058	1	1	40

TOTALES

	Exp.	Emp.	Trab.
Finalizados	65	1042	29078
En tramitación	11	261	2281
Total	76	1303	31359

TOTALES

	Exp.	Emp.	Trab.
Acuerdo	22	396	4481
Archivado	16	21	3126
Desacuerdo	27	625	21461
Total	65	1042	29078

Fuente: SERLA



U.S. CC.OO. Castilla y León
 Plaza de Madrid, 4-7ª planta
 47001 Valladolid
 Teléfono: 983 39 15 16 83 / RPV 71701
 Fax: 983 20 32 56 / RPV 71771
<http://www.castillayleon.ccoo.es/>